



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica

Despacho General y Digesto

ORDENANZA 1514/93

11

INFRAESTRUCTURA
AGUA

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-1293/93

TIGRE, 18 de diciembre de 1993

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza 1514/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 23.11.93, que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE
" O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Declárase de UTILIDAD PUBLICA la obra de extensión de red de
"----- agua potable en la localidad de Dique Luján, en el radio de ser-
"vicio de la planta potabilizadora de Dique Luján.-

"ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación públi-
"----- ca y su posterior adjudicación, en el marco del artículo 36 y
"concordantes de la Ley 11.184, para concretar la obra declarada de utilidad
"pública por el artículo anterior.-

"ARTICULO 3°: El pliego de bases y condiciones de la licitación pública autori-
"----- zada por el artículo anterior deberá ser coincidente con la presen-
"tación efectuada por la firma INSTALACIONES Y MONTAJES S.A., en expediente /
"4112-1293/93, a quien se la reconoce como autora de la iniciativa.-

"ARTICULO 4°: Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
"SALA DE SESIONES, 23 de noviembre de 1993.-
"ORDENANZA N° 1514/93".-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

Art. 1°: Promúlgase la Ordenanza 1514/93.-

Art. 2°: Encomiéndase a la Dirección General de Prensa su publicación en el
----- Boletín Oficial.-

Art. 3°: Intervenga la Secretaría de Obras Públicas a los efectos de confeccio-
----- nar el Pliego de Bases y Condiciones, llamado a licitación y fijación
de la fecha del llamado.-

Art. 4°: Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 5°: Dése al Registro Municipal de Normas. Tome conocimiento la Secretaría
----- de Economía y Hacienda. Cumplase.-

DESP.
M.V.

Ernesto Guillermo Casaretto
ERNESTO GUILLERMO CASARETTO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Ricardo J. Ubieta
RICARDO J. UBIETA
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

Dado al Registro Municipal
de Decretos bajo el N° 1461

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.